GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESIDENTE

N° Interno: 6106069

TALMENTE TRANSFADERO QUE INDICA

RESPLUCIÓN EXENTA N° 5711

CALMENTE TRANSFADERO, 11 de -Santiago, 11 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA N° 504.771 del año 2016; y COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Giancarlos NUREÑA LEON de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior A Seguridad Pública

PAZ FREIRE

SÉCCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/kca [301]11/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo